



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MDLP

La Pampa, 12 de julio de 2019

MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA 003-2018-MDLP, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Pampa.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 12 de julio del 2019, el Proyecto de Ordenanza que declara la modificatoria de la Ordenanza 003-2018-MDLP, que Aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, tales como aprobar planes y programas en materia en protección del medio ambiente, así como facultades en materia de saneamiento, salubridad y salud para controlar emisiones de elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente;

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM se aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, con el objeto de garantizar que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA se desarrollen de manera homogénea, eficaz, eficiente, armónica y coordinada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país como medio para garantizar el respeto de los derechos vinculados a la protección del ambiente;



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_Corongo_Ancash
email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com Móvil:  945 455 152



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD se aprueba el Reglamento de Supervisión para la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables aplicable por las autoridades de supervisión;



El encargado de la EFA, mediante informe N°006-2019/MDLP/EFA/JLPN, presenta el proyecto de la modificatoria del reglamento de supervisión ambiental de la municipalidad distrital de La Pampa;



Que, mediante el informe legal N°019-2019-MDLP/AL, de asesoría legal externo, opinando declarar procedente la modificación de la Ordenanza Municipal 003-2018-MDLP, que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9° y 39° de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba la siguiente ordenanza:



ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL 003-2018-MDLP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISION

Artículo Primero. - **MODIFICAR** los anexos 01, 02, 03 y 04 de la Ordenanza Municipal 003-2018-MDLP, que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental, que es parte de esta ordenanza.



Artículo Segundo. - **INCLUIR** el tipo de Supervisión Orientativa;

- La supervisión orientativa tiene por objeto la promoción del cumplimiento de obligaciones fiscalizables. Se realiza a través de la puesta en conocimiento de las obligaciones a los administrados y una verificación del cumplimiento sin fines punitivos; salvo que, a criterio de la autoridad, se identifiquen daños, riesgos significativos o se afecte la eficacia de la fiscalización ambiental.
- La Autoridad de Supervisión puede realizar supervisiones orientativas por única vez a la unidad fiscalizable que no haya sido supervisada con anterioridad por el EFA. Asimismo, puede realizar supervisiones orientativas cuando el administrado es una persona natural con negocio, micro o pequeña empresa o se presenten otros supuestos debidamente sustentados por el EFA que coadyuven al adecuado manejo ambiental.
- Dicha supervisión concluye con la conformidad de la actividad desarrollada, la recomendación de implementar mejoras en la unidad fiscalizable, la identificación de riesgos y emisión de alertas para cumplir las obligaciones fiscalizables, o,



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



excepcionalmente, la imposición de medidas administrativas que se consideren necesarias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria Municipal la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el medio de difusión local más eficiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Edver Román PAREDES MILLA
Municipalidad Distrital de La Pampa
Alcalde



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_Corongo_Ancash
email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com Móvil:  945 455 152